



RESOLUCIÓN

ASUNTO: ADJUDICACION PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA RECOGIDA Y GESTION DE ROPA USADA, CALZADO Y TEXTIL DEL HOGAR DE ORIGEN DODMICILIARIO EN 40 CONTENEDORES, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA.

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por resolución de la Alcaldía-Presidencia, en virtud de Decreto nº 8644 de fecha 23 de octubre de 2018, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 12 de noviembre de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 4.799,92 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, resuelvo:

1.- Adjudicar el contrato de RECOGIDA Y GESTION DE ROPA USADA, CALZADO Y TEXTIL DEL HOGAR DE ORIGEN DODMICILIARIO EN 40 CONTENEDORES, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA a favor de la Empresa ENERGÍAS MEDIOAMBIENTALES DE PINILLA TRASMONTE, S.L, en el precio anual de 599,99.-€/contenedor. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PUNTOS criterios de valor	PUNTOS PRECIO	PUNTOS Unidades	TOTAL
ENERGÍAS MEDIOAMBIENTALES DE PINILLA TRASMONTE, S.L.	33,00	50,00	12	95,00
EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.	21,41	0,50	12	33,91
HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO	28,09	0,00	0	28,09

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

Firma 2 de 2 Alfonso Polanco Rebolledo 16/11/2018 Alcalde Presidente
Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 15/11/2018 Secretario General



3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí, doy fé
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Alfonso Polanco Rebolleda